

Augustín, propria del Señor Conde del Valle;

D. Reparar los aleros de las casas número veintitres
de la calle del Príncipe Alfonso, de Don Antonio Alme-
gos; número siete del Paseo de Garay, que administra
Don Federico Celdráu Belmás y número cuatro de la
Plaza de Santa Gertrudis de Dña Carolina Trivés y
Salinas; y

D. Derramar un maolio en la casa número uno de la
calle de Cadenas, del Señor Conde de Roche.

Policía Urbana. Visto el informe de la Comisión de Policía Urbana,
D. para vertex, acordó el Ayuntamiento conceder licencia para vertex
las aguas lluvia, de la basa n.º 1 de las aguas lluvias de la casa número uno de la calle
la calle de Cadenas de Cadenas, propria del Señor Conde de Roche, a la al-
propria del Gr. Con
de de Roche, a la cantarilla que las deriva al Val de la Lluvia, sin per-
alcantarilla al juicio de tercero, bajo pena de caducidad de la conces-
val de la Lluvia si no, caso de que se derivase otras que no fuesen las aguas
pluviales, con la condición de pagar un canon anual
de cinco pesetas y la de establecerse un registro junto al
edificio, para poder inspeccionar el uso de dicha cañé-
ria.

La comisión de Policía Urbana somete a la apro-
bación del Ayuntamiento el siguiente dictámen del Arquitecto Titular: "En cumplimiento del acuer-
do en que se pide practique un reconocimiento del
puente, a fin de asesorar sobre las filtraciones ó recalos
que se notan, tiene el honor de informar a la Alcaldía
que las humedades que se ven en la pila central, ob-
ranean a que uno de los tubos de desague de la Cañería
de aguas de Santa Catalina, se hallaba inclinado
hacia dicha pila y sobre ella vertía las aguas en su-
gar de hacerlo directamente al Río; esto ha sido corre-

